



AYUDA CON LA RENTA DE COVID-19 DE CALIFORNIA



AYUDA CON LA RENTA DE COVID-19 DE CALIFORNIA

Lista de Verificación del Inquilino

¿Está atrasado con su renta?

Los inquilinos y propietarios tienen suficiente de qué preocuparse. La renta atrasada no debería ser una de esas preocupaciones.

Si usted es un inquilino elegible por ingresos que ha sufrido dificultades financieras debido a COVID-19 y tiene renta atrasada, o es un propietario que ha sufrido una pérdida de ingresos debido a la renta impaga, ahora puede ser elegible para recibir asistencia a través del programa Ayuda Con La Renta de COVID-19 de California.



¿Quién puede aplicar?

Propietarios que tienen inquilinos de ingresos elegibles con renta atrasada que han sufrido dificultades financieras debido a COVID-19.

Inquilinos que han sufrido dificultades financieras debido a COVID-19, tienen renta o servicios públicos atrasados y tienen un ingreso familiar que no supera el 80% del ingreso medio del área.

¿Cuánta ayuda de renta recibiré?

Los propietarios pueden obtener un reembolso del 80% de la renta atrasada acumulada entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021, si aceptan renunciar al 20% restante de la renta atrasada.

Los inquilinos elegibles cuyos propietarios elijan no participar en el programa, aún pueden aplicar por cuenta propia y recibir el 25% de renta atrasada entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021 a través de un pago directo a su propietario. Si un propietario rechaza el pago directo, el 25% se puede pagar al inquilino para pagarle la renta atrasada al propietario antes del 30 de junio de 2021. Pagar el 25% de la renta atrasada antes del 30 de junio de 2021, puede ayudar a mantener a los inquilinos en sus casas bajo las protecciones extendidas contra desalojos provistas en SB91.

Los inquilinos elegibles también pueden recibir ayuda para pagar la renta futura, igual al 25% de la cantidad de su renta mensual para ayudarlos a permanecer en sus hogares, y 100% de hasta 12 meses de facturas de servicios públicos atrasadas o futuras.

¿Cómo puedo aplicar?

Para verificar los requisitos de elegibilidad, aplicar o buscar una organización de la red de socios locales que pueda ayudarlo, visite HousingIsKey.com o llame al 833-430-2122, sin tarifas.

HousingIsKey.com

El programa Ayuda Con La Renta de COVID-19 de California no se basa en orden de llegada, pero se dará prioridad a los hogares con mayor riesgo de desalojo.

Ayuda Disponible, Sin Tarifas

5CHC ofrece citas por teléfono, zoom o en persona (se requiere distanciamiento social y máscara) para ayudarle a responder preguntas y ayudarle a determinar su elegibilidad. Por Favor de llamar 805 574-1638 x116.

¿Es usted elegible para aplicar para recibir ayuda con la renta de COVID-19 de California? (Debe marcar todos los siguientes artículos para ser elegible)

- ¿Tiene dificultades económicas y busca ayuda para la renta o los servicios públicos para su residencia principal, ubicada en California?
- ¿Alguien en su hogar ha sufrido reducción / pérdida de ingresos O incurrido gastos significativos O otras dificultades financieras O calificado para beneficios de desempleo desde el 1 de abril de 2020 relacionados con COVID-19?
- ¿Alguien en su hogar puede demostrar que está en riesgo de quedarse sin hogar o de inestabilidad de vivienda, que tiene renta o servicios públicos vencidos o que vive en condiciones de vida inseguras?

Si marcó TODAS las opciones anteriores, es elegible para aplicar. Antes de aplicar, necesitará los siguientes artículos. (Puede encontrar una lista completa en HousingIsKey.com)

- 1. Verifique Identidad (Todos los miembros del hogar incluidos en el contrato de renta deben proporcionar al menos UNA prueba de identidad)
 - Certificado de nacimiento, licencia de conducir o tarjeta de identificación proveídos por el gobierno
 - Tarjeta de identificación de su lugar de trabajo
 - Licencia/certificado de matrimonio o certificado de divorcio
 - Registros escolares actuales que documenten que un estudiante atiende una institución que otorga un título o certificado de tiempo completo (Solo para miembros del hogar mayores de 18 años).

La información proporcionada está sujeta a referencias cruzadas con otras bases de datos gubernamentales y, posiblemente, de terceros. Esta revisión es para verificar la validez de los elementos enviados y la información incluida.

- 2. Verifique Ingresos (Todos los miembros del hogar incluidos en el contrato de renta deben proporcionar a menos UNA prueba de identidad)
 - Formularios de impuestos del IRS como 1099, 1040 / 1040A o Anexo C de 1040 que muestren la cantidad ganada y el período de empleo o las declaraciones de impuestos federales más reciente;
 - Formulario W-2, si ha tenido el mismo empleador durante al menos dos años
 - Talones consecutivos de cheques de pago más recientes (seis para el pago semanal, tres para el pago quincenal, dos para el pago mensual)
 - Declaración de ganancias por el empleador o carta que indique los ingresos anuales actuales
 - Declaraciones de banco recientes
- 3. Verifique Residencia (necesita UNO de los siguientes)
 - Contrato de renta
 - Carta oficial de un tercero que muestre su nombre y dirección
 - Tarjeta de biblioteca proveída por el gobierno
 - Facturas de servicios públicos
- 4. Verifique Renta Atrasada (necesita UNO de los siguientes)
 - Un contrato de renta actual firmado por el inquilino y propietario que identifica donde vive el inquilino y muestra la cantidad del pago de la renta
 - Si no tiene un contrato de renta firmada, la prueba de cantidad de su renta puede incluir:
 - Estado de cuenta bancaria, talón de cheque u otra prueba que muestre pagos de renta
 - Confirmación por escrito de un propietario que puede ser verificado como el propietario real o el agente de administración del lugar donde renta.
- 5. Verifique Pagos de Servicios Públicos Atrasados
 - Factura de servicios públicos que muestre la cantidad actual o pasada

Una vez que tenga la información requerida, visite HousingIsKey.com y haga clic en Ayuda Con La Renta de COVID-19 de California para aplicar.

Los acuerdos de subarriendo no son elegibles.